DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 30 de mayo de 2019.-

Ref. Nota DNC Nº 8422//2019 de fecha 29/05/19 – LLAMADO SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL SENAVE ID 365.869.-

NOTA Nº 212/19

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Dpto. de Normas y Control con relación a la nota mencionada en la referencia a fin de informarle cuanto sigue:

Con relación a Motivo de No Difusión estamos adjuntando la autorización emitida por COPACO.

En cuanto a Otras observaciones y/o recomendaciones hemos subsanado los puntos 1 y 2 conforme lo recomendaron.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jw/JCJ

Asunción, 17 de mayo de 2019.

NOTA DGEP Nº 99 /2019

Señor
Lic. RODRIGO R. NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y SEMILLA (SENAVE)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota. N° 59/2019 de fecha 26 de abril de 2019, en la cual se solicita la excepción para la contratación servicios de internet (VPN) con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 415 del Decreto N° 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/19...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En este contexto, la COPACO S.A. ha manifestado contar con la factibilidad técnica para la provisión del servicio solicitado, sin embargo, es necesario realizar trabajos de extensión de enlaces y configuraciones, por lo que se precisará un plazo para la ejecución de los trabajos. Este periodo de trabajo excede el vencimiento del contrato de la actual proveedora del SENAVE, pudiendo esta exponerse a interrupciones del servicio.

Por lo tanto, esta Dirección **otorga la excepción** para la contratación del servicio de internet (VPN) con otra prestadora diferente a COPACO S.A. por un plazo de 12 meses con el fin de garantizar la conectividad de la institución.

Con el objetivo de dar cumplimiento al Art. 415 del Decreto N° 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/78...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*, COPACO S.A. y SENAVE deberán realizar las gestiones pertinentes para avanzar con los trabajos de extensión de enlaces y configuraciones, para que al final del periodo de excepción otorgado se realice la conectividad con la empresa pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

Econ. ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas

Asunción, 17 de mayo de 2019.

NOTA DGEP Nº 100 /2019

Señor
Econ. CARLOS MEZA
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y SEMILLA (SENAVE)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota N° 74/19 de fecha 13 de mayo de 2019, en la cual se solicita la excepción para la contratación de un proveedor alternativo distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) que brinde servicios de servicios de internet con otra prestadora, en el marco del Art. 415 del Decreto N° 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/19...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En este contexto, atendiendo la necesidad de cumplimiento de autorías del SENAVE y que actualmente COPACO S.A. brinda un enlace de 70 Mbps como principal y 30 Mbps como redundante (ambos en proceso de firma de convenio), la solicitante expone su necesidad de contar con un enlace redundante con otra prestadora distinta a COPACO S.A.

Por lo tanto, esta Dirección **otorga la excepción** para la contratación de un proveedor alternativo distinta a COPACO S.A para la provisión del servicio de internet redundante.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

Econ. ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas